**COMUNICADO**

En relación con la conversación que sostuve en mi oficina particular el segundo semestre del año 2015 con el doctor Jorge Enrique Pizano, que se ha hecho pública en el día de hoy, me permito INFORMAR:

1. Como se desprende de la noticia publicada en Noticias UNO, por virtud de una vieja relación de amistad, el doctor Pizano acudió al suscrito con el fin de hacerle llegar al doctor Luis Carlos Sarmiento Angulo el resultado de unas investigaciones sobre contratos del Consorcio Ruta del Sol, dado que –según me dijo- en la administración “no le paraban bolas” al respecto.

2. Con el fin de cumplir el encargo cabalmente, le pregunté al doctor Pizano si podía asumirse que se trataba de “coimas”, a lo cual me contestó “Hombre…pues no tengo certeza”; de hecho, una de las hipótesis que contemplaba Jorge Enrique Pizano era que se trataba de pagos a “paramilitares”. La duda que le asistía explica la razón por la cual no presentó denuncia alguna ante las autoridades.

3. De manera inmediata el doctor Sarmiento Angulo recibió de mis manos toda la investigación que preparó Pizano, con base en la cual los consorciados llegaron a un acuerdo por virtud del cual Odebrecht se obligó a reintegrar al Consorcio Ruta del Sol la suma de $33.000 millones de los contratos cuestionados. Para ese fin, me fue confiada la redacción del contrato de transacción, previa advertencia de que la empresa brasilera no reconocía que dichos pagos fueran ilícitos, al extremo que –se me dijo- habían presentado un informe de una firma de auditoría internacional en ese sentido, pero que para mantener el acuerdo de asociación se había llegado a dicho reintegro.

4. Sólo con la investigación de la Fiscalía en el año 2017 se pudo establecer con certeza que los “hallazgos” de Pizano estaban relacionados con “coimas”, al punto que fue la Fiscalía la que dio a conocer que el monto de las mismas pasó de lejos de los $33.000 millones, suma a la que habían aludido inicialmente las autoridades extranjeras, y por ello se obtuvieron órdenes de captura contra todos los partícipes, incluidos los representantes legales del Consorcio y la Constructora Ruta del Sol.

5. El suscrito no ha actuado como fiscal en la investigación de Odebrecht. Por el contrario, me declaré impedido en la oportunidad debida y así lo aceptó la Corte Suprema de Justicia.

6. El doctor Jorge Enrique Pizano nunca fue investigado por la Fiscalía en relación con este asunto. Desde el 2014, antes de mi ingreso a la Fiscalía, se le vinculó a una investigación en relación con el contrato Tunjuelo-Canoas suscrito por la Empresa de Acueducto de Bogotá, de la cual había sido su gerente. Mi relación personal con el doctor Pizano, no podía interferir en la indagación que ya adelantaba la unidad encargada de las irregularidades del “Carrusel de la Contratación de Bogotá”.

Bogotá, 12 de noviembre de 2018

**NESTOR HUMBERTO MARTINEZ NEIRA**